

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VENRENTAL CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 30

COPIAS)

P.A.

ReforVenrental.doc

Escritura N° 1679

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de JULIO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Jaime Antonio Morillo Batlle, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Venrental Cia. Ltda., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la ampliación de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía VENRENTAL CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

que a continuación se detallan.- CLÁUSULA PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Interviene en el presente acto el señor Ingeniero Jaime Antonio Morillo Batlle, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VENRENTAL CIA. LTDA., tal como lo acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante, quien declara obrar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el día viernes treinta de Junio de dos mil seis cuya acta acompaño a la presente como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-

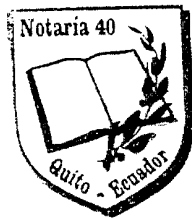
Mediante escritura pública celebrada el seis de Febrero de dos mil seis ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de Abril de dos mil seis, se constituyó la compañía VENRENTAL CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.00).- DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía VENRENTAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el día viernes treinta de Junio de dos mil seis resolvió por unanimidad de votos, ampliar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía tal como consta en el acta.- CLÁUSULA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos se amplía el objeto social de la compañía y se reforma los estatutos sociales en su artículo cuarto el que textualmente dirá:

R. p / ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto la compra, venta, arriendo, de equipos para la construcción, así como la ejecución de obras civiles, representación industrial, podrá dedicarse también a otras actividades de comercio relativas a la construcción.- La compañía se dedicará también a la importación y exportación de equipos y maquinaria.-

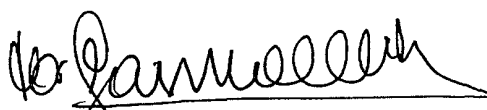
- Se pide agregar
ampliación

02 3022

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- En cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Socios de la compañía VENRENTAL CIA. LTDA., el señor Ingeniero Jaime Antonio Morillo Batlle en calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, declara reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales referente al objeto social en los términos acordados en la Junta General Universal de Socios celebrada el día treinta de junio de dos mil seis.- CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Queda autorizada la abogada Cristina Sánchez Barriga para realizar todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra institución pública o privada a fin de lograr el perfeccionamiento legal de este acto societario.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente, (firmado) Abogada Cristina Sánchez B., con matrícula profesional número seis mil seiscientos sesenta y dos (N° 6662) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


D Sr. Ing. Jaime Antonio Morillo Batlle
c.c. 170021979-1


El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA***** E233313122

DIVORCIADO

SUPERIOR ING. QUIMICO

JOSE MORILLO

GOETIE BATLE

QUITO 11/05/2000

11/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N/A

2336

FIRMA DE LA AUTORIDAD

MULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170021979-1

MORILLO BATLE JAIME ANTONIO

29 ABRIL 1937

GUAYAS/GUAYAS/CAPO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0178 02331

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAS/CAPO

CAPO /CONCEPCION/ 1937

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2002

170021979 1 0198- 035

MORILLO BATLE JAIME ANTONIO

PICHINCHA QUITO

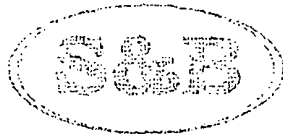
CHAUPICRUZ

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000470 14/11/2005 13:13:11



Sánchez & Barriga
ABOGADOS

00.00.13

234399

Quito, 3 de Abril de 2006

Señor Ingeniero
Jaime Antonio Morillo Batlle
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que en la escritura de constitución, artículo vigésimo la compañía VENRENTAL CIA. LTDA., se eligió a usted **GERENTE GENERAL** para el primer periodo de administración de la compañía por dos años conforme a lo señalado en los estatutos de la misma, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma sola de la compañía.

Atentamente,

Econ. Jaime Morillo Wellenius
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndome a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 3 de Abril de 2006

ACEPTO NOMBRAMIENTO

Ing. Jaime Antonio Morillo Batlle
GERENTE GENERAL
cc.170021979-1
pv. 1528847

La compañía VENRENTAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 6 de Febrero de 2006 ante el Notario cuadragésimo del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N. 779, tomo 137 el 31 de Marzo de 2006.
Lo certifico

Econ. Jaime Morillo Wellenius
PRESIDENTE
Quito, 3 de Abril de 2006

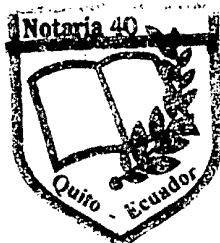


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3134** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **7 ABR 2006**

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

29 JUN 2016

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

VENRENTAL CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

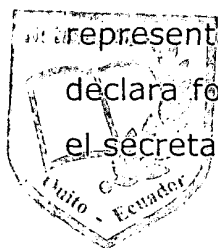
En la ciudad de Quito siendo este día Viernes 30 de Junio de 2006 en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Eloy Alfaro N. 71-106 y Chediak, se celebra la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía VENRENTAL CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios con su respectiva representación de capital social.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	N. Participaciones
Jaime Morillo Wellenius	USD 76,00	USD 76,00	76
Brigitte Morillo Trono	USD 76,00	USD 76,00	76
Mauricio Morillo Wellenius	USD 76,00	USD 76,00	76
Juan E. Morillo Wellenius	USD 96,00	USD 96,00	96
Maria Jose Morillo Wellenius	USD 76,00	USD 76,00	76
TOTAL	USD 400	USD 400	400

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es cuatrocientos dólares americanos dividido en 400 participaciones de USD 1,00 cada una, estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de esta Junta el Señor JAIME MORILLO WELLENIUS y como Secretario el Gerente General de la compañía el señor JAIME MORILLO BATLLE.

El Presidente de la Junta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios y el secretario procede a dar lectura del único punto orden del día.



Am

ORDEN DEL DÍA:

Tratar y resolver sobre la ampliación del objeto social y reforma de los estatutos sociales de la compañía

Los socios presentes aceptan el orden del día y proceden a deliberar.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta a los socios la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía incluyendo a las actividades existentes la importación y exportación de equipos y maquinarias, siendo esto de vital importancia para poder obtener los permisos correspondientes para esta gestión.

Por lo expuesto los socios por unanimidad aprueban la ampliación del objeto social de la compañía en el que se incluirá la importación y exportación de equipos y maquinarias y la reforma del estatuto social en su artículo cuarto que textualmente dirá:

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.

La compañía tiene por objeto la compra, venta, arriendo, de equipos para la construcción, así como la ejecución de obras civiles, representación industrial, podrá dedicarse también a otras actividades de comercio relativas a la construcción. La compañía se dedicará también a la importación y exportación de equipos y maquinarias.

*se le ha agregado
Ampliar.*

Aprobado como ha sido la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos, la Junta General Universal de Socios resuelve finalmente por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la compañía señor Ingeniero Jaime Antonio Morillo Batlle para que

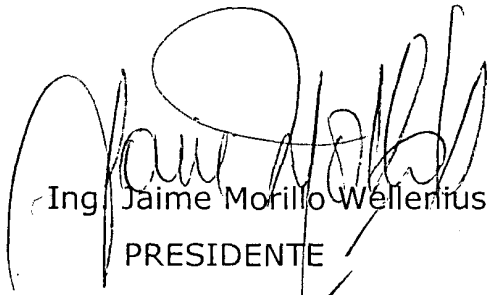
mi

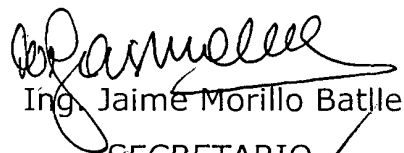
07-3-15

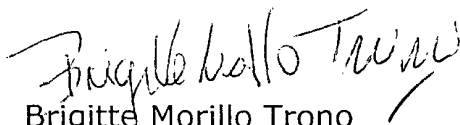
proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

EL secretario de la Junta procede a dar lectura del acta la misma que es aprobada por todos los socios, con lo cual se levanta la sesión.

Firman para constancia todos los socios de la compañía


Ing. Jaime Morillo Wellenius
PRESIDENTE
SOCIO


Ing. Jaime Morillo Batlle
SECRETARIO


Brigitte Morillo Trono
SOCIA


Mauricio Morillo Wellenius
SOCIO


Juan E. Morillo Wellenius
SOCIO


Maria José Morillo Wellenius
SOCIA



Dr. Oswaldo Mejía L.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VENRENTAL CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de julio de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

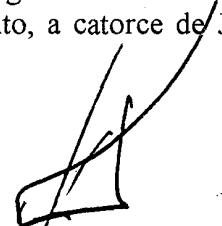
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

6
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.II. 2468, dictada el catorce de Julio del año dos mil seis, por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, **RESUELVE** aprobar la Reforma de Estatutos de la Compañía VENRENTAL CIA. LTDA., otorgado ante mí el seis de Julio del presente año. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía otorgada ante mí el seis de Febrero del dos mil seis, y al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos antes mencionada. Quito, a catorce de Julio del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0600007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 14 de julio del 2.006, bajo el número **1862** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **779** del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo del año dos mil seis, a fs **665**, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VENRENTAL CIA. LTDA.**", otorgada el 06 de julio del 2.006, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1104**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28902**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-